



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA DELEGADO ESPECIAL EN EL MARCO DEL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL EN POANAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PERÍODO ESTATUARIO 2026-2029.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, 137, 138 XIII.

CONSIDERANDO

- I. Que los Comité Directivos Estatales tienen a su cargo la representación y dirección política del Partido en la entidad correspondiente y desarrollaran las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas locales que apruebe el consejo político de la entidad federativa, así como las acciones que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional;
- II. Que el Comité Directivo Estatal, estará integrado entre otras, por una Presidencia;
- III. Que es atribución de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal crear para el mejor cumplimiento de sus funciones, las subsecretarías, coordinaciones, delegaciones, dependencias administrativas, y comisiones, así como nombrar a las coordinadoras y coordinadores y delegados y delegados de carácter permanente o transitorio, que estime necesarios;
- IV. Que es atribución de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal coordinar la adecuada integración de los de los Comité Municipales de la Entidad
- V. Que, el 22 de julio del presente año, el Comité Directivo Estatal expidió la convocatoria para el proceso interno de renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de los comités municipales en Durango;
- VI. Que, la Presidenta del Comité Directivo determina designar como **delegado especial** al **Ing. René Nevárez Salas** con amplia facultad para acordar, organizar, conducir y llevar los trabajos conducentes y relativos al proceso interno para la renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del comité municipal en **Poanas**, para el periodo estatutario 2026-2029, para lo cual cuenta con la atribución de aprobar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno ya señalado;



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

En virtud de lo fundado y considerado, el Comité Directivo Estatal emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO PRIMERO. El Comité Directivo Estatal por conducto de su presidenta la Dip. Mtra. Daniela Soto Hernández, designa al **Ing. René Nevárez Salas** como **delegado especial** con amplia facultad para acordar, organizar, conducir y llevar los trabajos conducentes y relativos al proceso interno para la renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del comité municipal en **Poanas**, para el periodo estatutario 2026-2029, para lo cual cuenta con la atribución de aprobar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno ya señalado;

TRANSITORIOS ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, y serán difundidos en la página de Internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.pridurango.org, además de los estrados físicos del propio Comité. Los órganos directivos de los Sectores y Organizaciones del Partido contribuirán a su mayor difusión mediante los medios de que dispongan para su vinculación con las y los miembros del Partido Revolucionario Institucional.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Victoria de Durango, capital del estado de Durango, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

“Democracia y Justicia Social”

Por el Comité Directivo Estatal

DIP. MTRA. DANIELA SOTO HERNANDEZ